


Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO

Fecha recibo estudio: 30/10/2025 Fecha de aprobación: _____

Lugar: Soledad-Atlántico.

No. Consecutiva revisión: _____ Nro. SISCO: _____.

OBJETO: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NEVERA PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS ANATOMOPATOLÓGICOS GENERADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO ESPCO CLÍNICA DEATA ADSCRITO A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO"

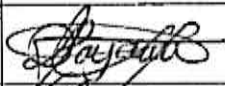
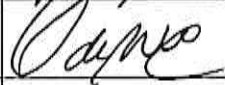


VALOR:
\$ 9.199.999

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: COMPRAVENTA


FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: CPS-5 DAYANA MARCELA GARCIA POSADA- UPRES DEATA.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	CPS-5	DAYANA MARCELA GARCIA POSADA	
CONTADORA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)	CPS	ODETH SALOME FREYLE CIJANES	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	SI	JHONNY MARTINEZ MILLAN	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REvisa EL ESTUDIO PREVIO)	CPS-4	YENNY ORTIZ HERNANDEZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	30/10/2025	VALOR:	\$ 9.199.999
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
CPS-5	DAYANA MARCELA GARCIA POSADA	Tecnóloga Ambiental UPRES DEATA	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

No GS-2025-106968/ DEATA-GUSAP - PLANE 29.25

Soledad, 30 de octubre de 2025

Señor Mayor
 Oscar Alexander Prieto Cruz
 Jefe Unidad Prestadora De Salud Atlántico (E).
 Avenida Circunvalar No 45-124
 Soledad - Atlántico

Asunto: Solicitud de autorización del gasto.

De manera atenta y respetuosamente me dirijo al señor Mayor, con el fin de solicitar la autorización de inicio del proceso contractual, con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, en el sentido de realizar la aprobación al proceso de contratación, así:

REQUERIMIENTO SOLICITADO:	AUTORIZACION PRESUPUESTAL A PROCESO CONTRACTUAL BIENES Y SERVICIOS		
UNIDAD EJECUTORA:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO		
IMP.PRESUP CONCEPTO:	PRESTACION DE SERVICIOS		
PROGRAMA	G	RUBRO: 02-02- 02-008-005-03	
OBJETO:	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NEVERA PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS ANATOMOPATOLÓGICOS GENERADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO ESPCO CLÍNICA DEATA ADSCRITO A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO"		
VIG 2025	\$9.199.999		
VALOR TOTAL	\$9.199.999	PLAZO EJECUCION:	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE
JUSTIFICACION	La Unidad Prestadora de Salud Atlántico requiere la adquisición de dicho elemento, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Esta necesidad surge de la obligación institucional de garantizar un manejo seguro de los residuos generados en las actividades asistenciales, administrativas y operativas del hospital, evitando riesgos para la salud humana y el medio ambiente. El soporte técnico incluye el diagnóstico de infraestructura actual, lo cual compromete la eficiencia del sistema de gestión de residuos hospitalarios.		

Atentamente.

CPS-05 DAYANA MARCELA GARCIA POSADA
TNLGA AMBIENTAL UPRES DEATA.

Elaborado por CPS05, DAYANA MARCELA GARCIA POSADA
 Fecha de elaboración: 30-10-2025
 UBICACIÓN: TNLGA AMBIENTAL DAYANA GARCIA
 Avenida Circunvalar 45-124, Soledad
deata.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**

No.GS-2025 - 053641 DEATA/ GUSAP-PLANE- 29-25

Soledad, 09 de junio de 2025

Señor capitán
Stefany Greis Camargo Yime
Jefe Unidad Prestadora De Salud Atlántico (E)
Avenida circunvalar N° 45-124
Soledad - Atlántico

Asunto: Solicitud de ajuste de Certificado plan de Compra N° 0099 para adquisición e instalación de nevera de residuos anatomopatológicos.

De manera atenta y respetuosamente me permito solicitar al señor Capitán, tenga a bien estudiar la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se expida certificación del Plan de Compras para el proceso contractual de adquisición e instalación de nevera de residuos anatomopatológicos, con el fin de realizar los trámites de requerimientos contractuales, el cual se relaciona así;

OBJETO	VALOR	MODALIDAD	VIGENCIA
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NEVERA PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS ANATOMOPATOLÓGICOS GENERADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO ESPCO CLÍNICA DEATA ADSCRITO A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO"	\$9.199.999	MINIMA CUANTIA	2025

Atentamente,

CPS5. DAYANA MARCELA GARCÍA POSADA
Tecnóloga Ambiental Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

Elaborado por: CPS5. DAYANA MARCELA GARCÍA POSADA
Fecha de elaboración: 05-06-2025
Ubicación: UTM.04 AMBIENTAL DAYANA GARCÍA VA 2025/NEVERA RESIDUOS ANATOMOPATOLÓGICOS

Avenida Circunvalar 45-124, Soledad
dayana.yoris@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA



POLICIA NACIONAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
 CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Código: 105-FR-0033
 Fecha: 29/02/2014
 Versión: 4

FECHA
 CERTIFICADO No.

11/05/2023
 6089

UNIDAD QUE SOLICITA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	CODIGO UNIPC	FUERO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR DENTRO (INCLUIDO IVA)		APORTES DE LA NACION BPS		FONDOS ESPECIALES RVE		OTRO RECURSO	
							CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
UPRES DEATA	UPRES DEATA	SI	8102011	MAQUINARIA PARA USO GENERAL (02- 01-01-04-02)	OTRAS MÁQUINAS PARA USO GENERAL Y SUS ACCESORIOS (02- 01-01-04-02-02)	TENENDO EN CUENTA EL COMUNICADO OFICIAL GS-2025-027305-DEATA, GS-2025-032891-DEATA Y EL DE LA SIGUIENTE CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICION E INSTALACION DE MAQUINARIA PARA SU ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS ANATOMOPATOLOGICOS GENERADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO ESPECIO CLINICA DEATA, ASOCIADO A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO PROGRAMA 700	9.198.999.00	1.00			1.00	9.198.999		
TOTAL											1	9.198.999		

Revisión de Documentos que respaldan este certificado: 11/05/2023

TENENDO EN CUENTA EL COMUNICADO OFICIAL GS-2025-027305-DEATA, GS-2025-052891-DEATA, RESOLUCION C01 DEL 01/01/2025 MES DE ENERO

No. S.SCC


VALOR TOTAL CERTIFICACION \$ 9.198.999

[Signature]
 LI. YENRY MENDOZA TOVAR
 Responsable Plan Anual de Adquisiciones UPRES DEATA

[Signature]
 LI. YENRY MENDOZA TOVAR
 Jefe Planación UPRES DEATA

RECIBE:
 CPSE DAYANI MARCELA GARCIA
 POSICION
 Encargada de edición de conveniencia
 y oportunidad
 UPRES-DEATA

INFORMACION PUBLICA

Página 1 de 40	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

UNIDAD PRESTADORA EN SALUD ATLÁNTICO

Soledad, 28 de octubre de 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NEVERA PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS ANATOMOPATOLÓGICOS GENERADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO ESPCO CLÍNICA DEATA ADSCRITO A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO"							
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO			
	41103011	Equipos y suministros de laboratorio, de medición de observación y de pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipo de enfriamiento para laboratorio	Refrigeradores para propósitos generales o neveras congeladores			
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para esta contratación es de NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS (\$9.199.999) para la vigencia 2025.							
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAOGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA
	1	MAQUINARIA PARA USO GENERAL (02-01-01-04-03)	UPRES DEATA	TENIENDO EN CUENTA EL COMUNICADO OFICIAL GS-2025-027305-DEATA SE EXPIDE LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NEVERA PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS ANATOMOPATOLÓGICOS GENERADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO ESPCO CLÍNICA DEATA ADSCRITO A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO PROGRAMA "O".	16	1,00	\$9.199.999	\$9.199.999
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$9.199.999	
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	No.	Fecha	Unidad	No. Plan de compras	Recurso	Descripción	Cant	Valor total
	1	11/06/2025	UPRES DEATA	0099	16	TENIENDO EN CUENTA EL COMUNICADO OFICIAL GS- GS-2025-027305-DEATA SE EXPIDE LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NEVERA PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS ANATOMOPATOLÓGICOS GENERADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO ESPCO CLÍNICA DEATA ADSCRITO A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO PROGRAMA "O"	1	\$9.199.999
VALOR TOTAL							\$9.199.999	
1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).							

La solicitud de expedición del plan de compras al suscrito jefe de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico se realizó bajo la comunicación oficial N° GS-2025-027305-DEATA, el cual fue remitido al responsable de planeación quien expidió el certificado plan de compra N° 0099 el 11/06/2025. Se expide el presente plan de compra a través del comunicado oficial.



1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas ya sean nacionales o extranjeras, productores y/o comercializadores y/o distribuidores en Colombia, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y/o promesas de sociedad futuras), que estén en capacidad de suministrar el bien objeto del presente proceso y cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

En caso de uniones temporales o consorcios o promesa de sociedad futura, cada uno de los miembros deberá acreditar que, dentro de su objeto social o actividad económica o comercial, se encuentra comprometida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

Podrán participar las MYPES y/o MIPYMES de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, como entidad promotora de salud, perteneciente al Subsistema de Salud de las fuerzas militares y de policía de conformidad a la ley 352 de 1997 delega a la Unidad Prestadora en Salud Atlántico la gestión de la prestación de servicios de salud y la administración de los recursos con la finalidad de prestar la atención integral oportuna y con calidad a sus usuarios (cotizantes y beneficiarios).

La Unidad Prestadora De Salud Atlántico a través del Establecimiento de Sanidad Complementario ESPCO CLINICA DEATA presta sus servicios a una población aproximada de 34.987 usuarios, ESPCO CLINICA DEATA se encuentra catalogado como una clínica de mediana complejidad, esto por la cantidad de servicios ofrecidos y habilitados antes los entes reguladores del sector. Así mismo, es categorizado como gran generador según el Decreto 4741 de 2005 (por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral)

La ESPCO Clínica DEATA, cuenta con una infraestructura de cinco pisos, en los que se encuentra ubicadas áreas administrativas y a su vez se prestan los servicios de Urgencias, Consulta externa, odontología, hospitalización, pediatría, cirugía, sala de parto, medicina laboral, rayos X, laboratorio, por tanto, como resultado de la prestación de servicios de salud se generan residuos peligrosos.

Como resultado de la prestación de servicios de salud, se generan residuos peligrosos en diversas áreas de la institución. Entre estos, los residuos anatomopatológicos requieren especial atención debido a su naturaleza biológica y su potencial riesgo para la salud pública y el medio ambiente. En la ESPCO Clínica DEATA, los servicios que más contribuyen a la generación de este tipo de residuos incluyen:

- Sala de cirugía, donde se extraen tejidos, órganos y partes anatómicas humanas durante procedimientos quirúrgicos.
- Sala de parto y ginecología, que genera placentas y restos fetales como parte de la atención obstétrica.
- Laboratorio clínico, donde se procesan muestras biológicas, líquidos corporales y tejidos para análisis.

	Cirugía General	Cirugía Plástica	Dermatología	Ginecología	Medicina General	Ortopedia	Otorrinolaringología	urología	total general
enero	57	22	44	25	1	96	12	22	279
febrero	40	25	49	35		78	6	20	253
marzo	35	10	51	33		63	10	12	214
abril	45	24	33	30		50	4	26	212
mayo	45	16	6	32	1	59	9	29	197

Página 3 de 40
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



junio	44	20	20	26		49	5	26	190
total	266	117	203	181	2	395	46	135	1345
promedio mensual	44	20	34	30	1	66	8	23	224

Tabla 1. procedimientos servicio de Cirugía enero-junio 2025

Dado que estos residuos deben mantenerse en condiciones de refrigeración para evitar su descomposición y facilitar su manejo seguro hasta su disposición final, se hace necesaria la adquisición de una nevera para su almacenamiento temporal. Esta medida garantiza el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de gestión de residuos hospitalarios y contribuye a la protección de la salud de los trabajadores y del entorno.

La Unidad Prestadora De Salud Atlántico. Debe garantizar la seguridad y salud tanto del personal hospitalario como de los pacientes y la comunidad en general. Al almacenar estos residuos de manera segura y cumplir con la **resolución 591 de 2024 en el artículo 4.1.1.3.1.7 "Condiciones para el almacenamiento interno de residuos generados en la atención en salud y otras actividades"**, en su numeral b del punto iii. "Para el caso de los residuos anatomopatológicos y de animales se deberá contemplar un área para la ubicación del sistema de refrigeración que garantice una temperatura no mayor a 4°C. y que cuente con un sistema indicador de temperatura, para verificar periódicamente su correcto funcionamiento".

Se reducen los riesgos de infecciones y accidentes. Además, se protege el medio ambiente al evitar la contaminación, se mantiene la higiene y el orden dentro de la Unidad, lo cual es crucial para un entorno hospitalario eficiente y limpio. En resumen, la correcta gestión de estos residuos es fundamental para la seguridad, el cumplimiento normativo, la protección ambiental y la eficiencia operativa de la Unidad.

El propósito de la **adquisición e instalación de nevera de residuos anatomopatológicos en el establecimiento de sanidad policial complementario ESPCO clínica DEATA adscrito a la Unidad Prestadora de Salud Atlántico:**


- Seguridad:** Esta nevera permite almacenar de manera segura los residuos biológicos y patógenos, reduciendo el riesgo de infecciones y accidentes.
- Cumplimiento Normativo:** Garantiza que la unidad cumpla con las normativas de gestión de residuos, evitando sanciones y asegurando un manejo adecuado.
- Protección del Medio Ambiente:** Ayuda a prevenir la contaminación ambiental al contener adecuadamente los residuos antes de su disposición final.
- Higiene y Orden:** Mantiene un entorno limpio y ordenado, lo cual es esencial para la salud y el bienestar del personal y los pacientes.
- Eficiencia Operativa:** Facilita la clasificación y el manejo eficiente de los residuos, optimizando el espacio y reduciendo costos operativos.

Se proyecta que se inicie el servicio el servicio en el mes de noviembre de 2025.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: Una vez realizada la revisión de los contratos realizados en los últimos años, proporcionan la siguiente información: No se ha realizado contratación por el mismo objeto contractual en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.

Página 4 de 40	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la menor cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

Por lo anterior, se indica la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la cual es por:

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO (No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No aplica)


4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACION ECONOMICA

El precio es el factor de selección del proponente; por lo anterior, la Unidad Prestadora De Salud Atlántico, adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento en el anexo OFERTA ECONOMICA.

Página 5 de 40	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1. La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, revisará las ofertas económicas y verificará que el mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones JURIDICAS TECNICAS Y ECONOMIICAS de la invitación.
2. Si la que ofreció el mejor porcentaje de descuento no cumple con las condiciones JURIDICAS TECNICAS Y ECONOMICAS de la invitación, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con lo contenido en el Sub numeral 8, Numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA y el bien o servicio, causa dicho impuesto, la Unidad Prestadora de Salud atlántico, lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden jurídico y técnico, y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado a cada ítem.


Nota 1: El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad.

Nota 2: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo. 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Para lo cual se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE % UNICO DE DESCUENTO OFERTADO APLICABLE A EL ITEM DEL ANEXO PRECIO TECHO
1	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NEVERA PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS ANATOMOPATOLÓGICOS GENERADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO ESPCO CLÍNICA DEATA ADSCRITO A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO"	_____ %

Página 6 de 40	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en el presente Proceso de contratación, se registrará de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, modificado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021. Que a la letra reza:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Página 7 de 40
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%)

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. un método aleatorio para seleccionar el oferente podrá ser con la utilización de balotas.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.


PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos.

MÉTODO ALEATORIO

Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, el cual se realizará de la siguiente manera:

- 1) LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO determinará el día, la hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, notificando oportunamente a los proponentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública.
- 2) La Administración dispondrá de balotas de ping-pong debidamente numeradas.
- 3) La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- 4) El delegado, en presencia de todos los proponentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El número de balotas introducidas será el doble al número de proponentes empatados en puntos.

Página 8 de 40	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- 5) Al momento de esta diligencia, los proponentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último.
- 6) La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del proponente, será esta persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
- 7) Una vez el proponente tome la balota de la bolsa la tendrá en su puño sin hacer público el número sacado hasta tanto no haya tomado la balota todos los participantes.
- 8) Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los proponentes tienen en su poder.
- 9) El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

NOTA: De acuerdo a lo indicado en el manual para el manejo de incentivos en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, cuando en la evaluación de las ofertas sea aplicable un acuerdo comercial, no es posible aplicar los factores de desempate previstos en los numerales 4 y 5. De la presente diligencia se levantará un acta con la firma de todos los participantes.

En caso de no lograrse la adjudicación, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, declarará desierto el proceso mediante acto administrativo motivado, tal como se encuentra en el cuerpo de esta invitación.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entidad proponente que le sea adjudicada la contratación objeto del presente estudio, deberá prestar los servicios en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico Ubicada en la Avenida Circunvalar No. 45-124 el Parque Soledad- Atlántico.

El elemento debe ser entregado al almacén de la unidad para efectuar su correspondiente ingreso en el sistema, previo a su instalación en el cuarto de almacenamiento central de residuos.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN


La ejecución de presente contrato se requiere bajo la modalidad Compraventa en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso.

En el momento en que se expida la carta de inicio y la aprobación de la garantía única el Contratista deberá hacer un acercamiento con el Supervisor del contrato a efectos de consolidar información que sirva de referencia para la prestación del servicio. Se establece una fecha de entrega total del único elemento en mención, se verifican las condiciones técnicas de la nevera establecidos en el anexo 1, se realiza el ingreso al almacén y posteriormente se procede a realizar la respectiva instalación en el cuarto de residuos peligrosos.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato corresponde a la fecha de carta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra contados a partir de la fecha de expedición de la carta de inicio de ejecución del mismo y la respectiva aprobación de la garantía única.

La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Página 9 de 40	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.4. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura, (SEGÚN GUÍA F-DI-14 MANUAL DE USUARIO – MODULO RECEPCION FACTURA ELECTRÓNICA-MINHACIENDA), Las publicaciones realizadas, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, previa presentación de los documentos más adelante relacionados a la central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, de acuerdo al turno y a la programación del Plan Anual de caja (PAC).

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como título valor y CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021, que al a letra dice:


"La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

5.4.1 ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:
\$15-03-00; Contrato; Pedro Pérez@ entidadpgn.gov.co # \$ ó # \$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co # \$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

Página 10 de 40	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

#\$15-03-00; Contrato; Pedro Pérez@ entidadpgn.gov.co #\$ ó #\$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #\$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La factura junto con los documentos soporte, pre radicado, planilla y constancia de aportes parafiscales, deben ser presentados en paquetes de 250 folios perforados y legajados en el lado izquierdo de la hoja, según manual de archivo y correspondencia.



La Unidad Prestadora en Salud Atlántico efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Atlántico para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el **SUPERVISOR DEL CONTRATO**, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Todos los pagos a que se compromete la Unidad Prestadora de Salud Atlántico serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.


Enviar la facturación los 5 (cinco) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio a la ventanilla Única de Central de Cuentas de la UPRES DEATA, ubicada en la Avenida Circunvalar No. 45-124 Soledad, con los siguientes soportes:

INSTRUCTIVO DE FACTURACION ELECTRONICA

- Recibo a satisfacción de la prestación de servicio expedido por el **SUPERVISOR DEL CONTRATO**.
- Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado** según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.
- Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el jefe logístico o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 DEL 15 ENERO DEL 2018.

Página 11 de 40	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **TOTAL**, al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente.


Lo anterior según lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así como el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La distribución del riesgo se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos se usará como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

ANEXO – ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Página 12 de 40	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La normatividad ambiental vigente en Colombia, ha establecido un estricto cumplimiento sobre la gestión interna de los residuos peligrosos; esta corresponde a las acciones desarrolladas por el generador que implican la cobertura, planeación e implementación de todas las actividades relacionadas con la minimización, generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento interno y/o tratamiento de residuos dentro de sus instalaciones.

Debido a la naturaleza de su actividad económica, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico genera al alrededor de 1.500 kg de residuos peligrosos mensuales, la resolución 591 de 2024 establece que quien generen mas de 1.000 kg/mes, es clasificado como gran generador. Así mismo establece, condiciones de las unidades de almacenamiento central, señala que para los residuos anatomopatológicos se debe tener un sistema de refrigeración que garantice una temperatura no mayor a 4°C. Y que este cuente con un sistema indicador de temperatura, con el fin de verificar periódicamente su correcto funcionamiento. Todo esto evita derrame de lixiviados y la correcta entrega de estos residuos a la empresa para su adecuada disposición final.

Como resultado de la prestación de servicios de salud, se generan residuos peligrosos en diversas áreas de la institución. Entre estos, los residuos anatomopatológicos requieren especial atención debido a su naturaleza biológica y su potencial riesgo para la salud pública y el medio ambiente.

Dado que estos residuos deben mantenerse en condiciones de refrigeración para evitar su descomposición y facilitar su manejo seguro hasta su disposición final, se hace necesaria la adquisición de una nevera para su almacenamiento temporal. Esta medida garantiza el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de gestión de residuos hospitalarios y contribuye a la protección de la salud de los trabajadores y del entorno.

Para la adquisición e instalación de la nevera para residuos anatomopatológicos en la Unidad, se espera la participación de al menos tres (3) oferentes en el proceso de cotizaciones para el estudio de mercado. No hay antecedentes de la adquisición e instalación de este tipo de bien en la Unidad.


Es necesario resaltar que la gestión interna debe ser prioridad para la Unidad Prestadora de Salud atlántico con el fin de prevenir riesgos a la salud pública, incumplimiento de la normatividad ambiental colombiana; teniendo en cuenta que este tipo de residuos son considerados un riesgo sanitario y ambiental. Con base a esto es importante empezar el proceso contractual con el fin de seleccionar la oferta más favorable para la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado del objeto a contratar es de personas naturales o jurídicas que fabrican y comercializan equipos de refrigeración, ya sea con neveras estándar o con neveras que cumplan con las especificaciones de cada cliente.

Estas entidades en primer lugar establecen las necesidades del cliente, si cuentan en stock con un equipo que cumpla las necesidades se procede a realizar la venta, en las ocasiones que el cliente requiere algo específico, estas entidades deben fabricar un equipo acorde a las necesidades ya sea el tipo de gas refrigerante, medidas del equipo, material de fabricación, entre otras. Finalmente se debe realizar la entrega e instalación donde lo establezca el cliente. Los tiempos de disponibilidad de materia prima y entrega, según

Página 13 de 40	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

los posibles proveedores es de 30 a 40 días. Adicionalmente los equipos deben contar con garantías y según sea el caso realizar mantenimientos preventivos. En el proceso de exploración del mercado se identificó que existen modelos de neveras con capacidades que oscilan entre 380 a 400 litros, y alturas entre 180 a 185 cm, todos adecuados para el almacenamiento de residuos anatomopatológicos. Aunque las cotizaciones iniciales se realizaron sobre modelos de 400 litros y 180 cm, se observa que el mercado ofrece opciones dentro de este rango ampliado que cumplen con los requerimientos técnicos y funcionales. Por tanto, se propone establecer estos rangos en el estudio técnico, con el fin de permitir mayor flexibilidad en la adquisición y fomentar la participación de más oferentes, sin que ello implique una modificación sustancial del objeto contractual.

Existe pluralidad de oferentes en el mercado entre los que se encuentran EMAQ INDUSTRIA, REFRIFORMAX

3. ANALISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: El sector en el que se ubican los posibles oferentes es el de fabricantes y/o comercializadores de equipo refrigerantes. Actualmente en la ciudad de barranquilla y su área metropolitana se cuenta con un número reducido de entidades que cuentan con la capacidad para cubrir la necesidad del presente estudio contractual. No obstante, a nivel país se cuenta con proveedores que podrían cumplir con lo establecido en este proceso.

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal)

COSTOS DE OPORTUNIDAD: al contar con una buena oferta de entidades a nivel local y regional, favorece en los precios a contratar, ya que estas entidades compiten además de la calidad de sus servicios con los valores ofertados en las respectivas propuestas.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El llevar a cabo el proceso de contratación de la prestación de este servicio contribuye a disminuir el riesgo biológico propio del mal almacenamiento de residuos anatomopatológicos, los cuales por sus características de descomposición que puedan afectar a usuarios y funcionarios de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, además de cumplir con la normatividad ambiental vigente en relación a la gestión de residuos peligrosos en hospitales.


COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR: La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrara el contrato será en pesos Colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
HOSMIL - INGENIERIA E INSTALACIONES S&E SAS	ADQUISICION, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UN CONGELADOR PARA ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS ANATOMOPATOLÓGICOS DE LOS CENTROS DE ACOPIO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	473-2023 26/12/2023	MC-247-2023-HOMIL	\$ 19.880.933
UPRES SANTANDER -	COMPRA DE NEVERA PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS ANATOMOPATOLÓGICOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	101-2-20567-21 1/10/2021	PN UPRES DESAN MIC 020 2021	\$ 6.000.000

Página 14 de 40	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

TERMEC LIMITADA	COMPLEMENTARIO ESPCO CLINICA DESAN ADSCRITO A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER			
-----------------	---	--	--	--

Nota: No se tendrán en cuenta los precios referencia del SECOP, ya que no se asemejan en las características técnicas, ítem y las demás solicitadas dentro del presente proceso de selección.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

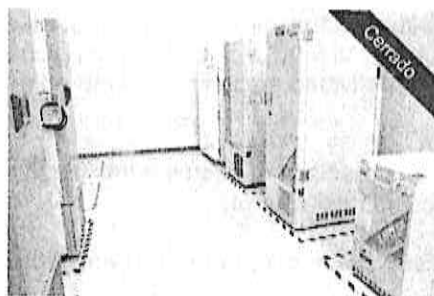
ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN		VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC POR AÑO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A


NOTA: Una vez verificado las anteriores contrataciones en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico se evidencia que no existe histórico ya que anteriormente no se había llevado a cabo un proceso similar al presente estudio, por lo tanto no se tomaran en cuenta los valores de los precios históricos para hallar el valor estimado de la presente contratación.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A





Catálogo Cadena de Frío – IAD Emergencia COVID-19
 Catálogo Cadena de Frío
 IAD Emergencia COVID-19
 Del Febrero 24, 2021 hasta Junio 30, 2022

NOTA: Los precios del servicio a contratar fueron consultados en la tienda virtual del estado colombiano y en portales web y se evidenciaron resultados de la búsqueda, como Catálogo Cadena de Frío – IAD Emergencia COVID 19, en estado CERRADO, por lo tanto, no se tendrá en cuenta para hallar el valor estimado.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	EMAQ INDUSTRIAL	REFRIFORMAX	MENOR VALOR COTIZADO
1	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NEVERA PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS ANATOMOPATOLÓGICOS GENERADOS POR EL	1	\$12.733.000	\$9.199.999	\$9.199.999

Página 15 de 40	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

1	"ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO ESPCO CLÍNICA DEATA ADSCRITO A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO".			
VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)		\$12.733.000	\$9.199.999	\$9.199.999

Las cotizaciones relacionadas tienen IVA incluido.

Como se puede evidenciar en la tabla anterior, se recibieron dos cotizaciones, y para determinar los precios del mercado se escogió el menor valor cotizado, teniendo en cuenta que sus valores se ajustan al mercado actual.

Nota: Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado no se obtuvieron a través de la invitación mediante SECOP II bajo el número **PN-UPRES DEATA.SIP-033-2025**, además se extendió la invitación mediante correo electrónico, teniendo en cuenta que para esta oferta se presentaron las cotizaciones antes relacionadas.

Solicitud Información publicada
 REF: PN-UPRES-DEATA-SIP-033-2025
 Solicitud de información a los Proveedores
 UC: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
 Equipo: OFICINA DE CONTRATOS UPRES ATLANTICO / 27/08/2025 6:18 PM (UTC -5 horas)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito




- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO CATALOGO	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NEVERA PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS ANATOMOPATOLÓGICOS GENERADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO ESPCO CLÍNICA DEATA ADSCRITO A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.	N/A	N/A	N/A	\$9.199.999	\$9.199.999
VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)		N/A	N/A	N/A	\$9.199.999	\$9.199.999

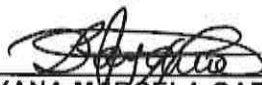
NOTA: Se obtuvo el valor estimado teniendo en cuenta los precios de mercado, con base a las cotizaciones recibidas por los proveedores a través de correo electrónico (MENOR VALOR EN LAS COTIZACIONES). No se tuvo en cuenta los precios de SECOP, precios históricos y precios de catálogo, según lo indicado en cada ítem.

Página 16 de 40	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:


ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	MAQUINARIA PARA USO GENERAL (02-01-01-04-03)	16	UPRES DEATA	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NEVERA PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS ANATOMOPATOLÓGICOS GENERADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO ESPCO CLÍNICA DEATA ADSCRITO A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.	1,00	\$9.199.999	\$9.199.999
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$9.199.999



 CPS-5 DAYANA MARCELA GARCIA POSADA
 ESTRUCTURADORA ECO



 Teniente ALDAHIR MADERA DE ARCO
 Jefe ESPCO DEATA (E)

Página 17 de 40	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NEVERA PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS ANATOMOPATOLÓGICOS GENERADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO ESPCO CLÍNICA DEATA ADSCRITO A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO".

Aplica

Anexos

- Certificación de la necesidad.
- Especificaciones técnicas mínimas.
 - Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales).
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
 - Ficha técnica.
- Obligaciones de la policía nacional.
- Obligaciones del contratista.

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional.
- Indicación de trato nacional.
- Experiencia del proponente.
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia.
- Clasificación proponente extranjero.
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio).
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio).
- Compromiso anticorrupción (obligatorio).
 - Capacidad financiera.
 - Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente.
 - Certificación de la capacidad técnica.
 - Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos.
 - Carta de compromiso postventa.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD




POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de almacenista de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, CERTIFICO que, tras haber consultado y verificado los bienes del almacén, no se encuentra ningún elemento que pueda suplir la demanda actual. Por esta razón, la única forma de satisfacer esta necesidad es mediante la adquisición e instalación de una nevera para residuos anatomopatológicos.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jefferson Barraza Escorcía', written over a horizontal line.

SI. JEFFERSON BARRAZA ESCORCIA
Almacenista de Unidad Prestadora de Salud Atlántico (E).

Página 18 de 40	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01-03-2022	ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	
VERSIÓN: 9		

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros; donde se pueda evidenciar CUMPLE o NO CUMPLE

REQUISITOS GENERALES

- a. En la columna CUMPLE/ NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.
- b. El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo SO PENA DE SER RECHAZADA SU OFERTA.

Para lo anterior se diligencia la información en los siguientes cuadros:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>Experiencia del oferente. Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia como mínimo un contrato, similar al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que CERTIFIQUEN la realización de contratos celebrados y ejecutados, de proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del presupuesto del presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificación por contratos EJECUTADOS (anexar copia de los contratos) con concepto favorable del cumplimiento del objeto contractual. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objeto del contrato. • Número, valor. • Plazo de ejecución. • Fechas de inicio y finalización. • Nombre del contratante y nombre de contratista. • Firma del representante legal de la entidad contratante o persona autorizada. <p>Si los contratos se encuentran en ejecución al momento de la presentación de la propuesta, se deberá especificar adicionalmente el porcentaje de ejecución del mismo, el cual será tomado para verificar la experiencia. En Caso de que el oferente haya firmado contratos con la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la unidad verificara su información. Según ley anti-tramite 2052 de 2020.</p>		
2	<p>Características. El oferente debe garantizar que el elemento adquirido cumpla con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nevera vertical entre 380 y 400 litros • Altura entre 180 a 185 cm, incluyendo rodachines, máximo 75 cm de ancho. • Gabinete exterior e interior en acero satinado y antiácido. • Tres entrepaños troquelados en acero satinado y antiácido. • Entrada de energía de 110 v • Motor ubicado en la parte superior • Rango de temperatura 2° a 8° C • Control de temperatura digital • Gas refrigerante ecológico de baja inflamabilidad. • Sistema de refrigeración por aire forzado. • Tubería de cobre para asegurar una larga vida a su inversión. • Aislamiento en poliuretano que aumenta la eficiencia y reduce los consumos de energía. • Espaldar en acero troquelado para uniformidad de frío. 		


PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS




POLICÍA NACIONAL

	<ul style="list-style-type: none"> Rodachinas que permiten un fácil y cómodo desplazamiento. Agente expansivo ciclopentano que contribuye a la protección del medio ambiente. <p>El oferente deberá allegar la ficha técnica del bien, en idioma castellano para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.</p> <p><i>NOTA: El oferente será responsable de asumir gastos de envío hasta el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.</i></p>		
3	El oferente debe garantizar que realizará la entrega, instalación adecuada y puesta en funcionamiento de la nevera.		
4	<p>Seguridad y salud en el trabajo: El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".</p> <p>El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio).</p> <p>Anexar Formulario diligenciado y firmado "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" que se encuentra anexo al pliego de condiciones de acuerdo al estudio previo.</p>		
5	<p>Garantía por mano de obra y repuestos: El oferente deberá adjuntar a su propuesta una certificación firmada por el Representante Legal de la entidad, en la que se comprometa a otorgar una garantía mínima de veinticuatro (24) meses a partir de la entrega e instalación del elemento en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico. Esta garantía deberá cubrir defectos de fabricación, alteraciones en los materiales y fallas en el funcionamiento del elemento.</p> <p>Durante el periodo de garantía, el oferente se compromete a realizar, sin costo adicional, las siguientes acciones:</p>		
6	<p>Daños y/o fallas: El contratista será responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los sistemas, equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público, durante la ejecución de las actividades. En caso de que se presenten, estos deberán ser restablecidos, y los costos asociados, así como las sanciones o multas, serán responsabilidad del contratista. Además, el contratista deberá incurrir en los costos necesarios para que la obra física requerida para la instalación y tendido de toda clase de cables y fibras no queden a la vista, ni afecten la arquitectura de la entidad.</p>		
7	<p>Capacitación. El oferente deberá coordinar una capacitación al personal de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, que cubra el funcionamiento, precauciones y las medidas preventivas que se debe tener con el uso y manejo de la nevera.</p>		
8	<p>Manual de uso: El oferente deberá proporcionar al momento de la entrega de la nevera, un manual de funcionamiento en idioma castellano, ya sea en formato físico o digital.</p>		
9	<p>Estado y cambio de elementos. Los bienes deberán ser entregados en excelentes condiciones, sin rayones ni enmendaduras, si alguno presenta defectos de fábrica, deberá ser cambiado por otro, con las mismas especificaciones técnicas sin costo adicional para la entidad.</p>		
10	<p>Costos. El oferente asumirá los costos de transporte fletes que se causen con motivo del traslado de los bienes descritos en las especificaciones técnicas del presente proceso hasta el lugar de entrega sin costo adicional.</p>		
11	<p>Disposición final de residuos. El Contratista deberá encargarse de la correcta disposición final de los residuos generado durante la prestación del servicio</p>		

Página 20 de 40	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01-03-2022	ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	
VERSION: 9		


12	Bioseguridad. En relación con sus labores, el oferente debe conservar las normas de bioseguridad hospitalaria, deberá mantenerlos limpios y ordenados durante la prestación del servicio.		
13	Cambio de elementos. El oferente debe garantizar el cambio de los elementos por daño al momento de la entrega o por inconsistencias en las especificaciones técnicas del mismo.		
14	Disposición final de repuestos. El Contratista deberá encargarse de la disposición final de los repuestos reemplazados en el mantenimiento realizado garantizando la correcta disposición de estos.		



Teniente **ALDAHIR MADERA DE ARCO**
 Jefe ESPCO DEATA (E)



CPS-5 **DAYANA MARCELA GARCIA POSADA**
 TNLGA AMBIENTAL - ESTRUCTURADORA ECO

Página 21 de 40	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01-03-2022	ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	
VERSIÓN: 9		

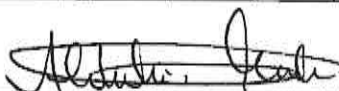
GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

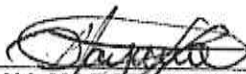
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR EL (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN AÑO CONTANDO APARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINALDE LOS SERVICIOS Y 4 MESES MAS PARA EFECTO DE LIQUIDACION	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD



Teniente **ALDAHIR MADERA DE ARCO**
Jefe ESPCO DEATA (E)



CPS-5 DAYANA MARCELA GARCIA POSADA
TNLGA AMBIENTAL - ESTRUCTURADORA ECO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO




POLICÍA NACIONAL

3	específico	Externo	ejecución	operacional	Entrega de neveras con especificaciones diferentes	Fallas en el funcionamiento o imposibilidad de puesta en marcha de las neveras una vez	Incumplimiento contractual y afectación en la operación	2	5	7	Riesgo alto	Contratista	Reunión entre contratista y supervisor dejando claro las especificaciones técnicas de la nevera	1	4	5	Riesgo medio	no	supervisor	Una vez inicie el contrato	Una vez termine el contrato	Verificación de las condiciones técnicas del equipo al momento de la entrega	Una sola vez
4	específico	Externo	ejecución	operacional	Fallas en la instalación	Fallas en el funcionamiento o imposibilidad de puesta en marcha de las neveras una vez	Fallas en el cumplimiento contractual y afectación en la operación	2	5	7	Riesgo alto	Contratista	Reunión entre contratista y supervisor dejando claro los requerimientos de instalación del equipo	1	2	3	Riesgo bajo	no	supervisor	Una vez inicie el contrato	Una vez termine el contrato	Verificación de las acciones de adecuación e instalación del equipo	Una sola vez

Teniente **ALDAHIR MADERA DE ARCO**
Jefe ESPCO DEATA (E)

CPS- 5 DAYANA MARCELA GARCÍA POSADA
TNLGA AMBIENTAL - ESTRUCTURADORA ECO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
11. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
12. Hacer entrega oportuna de los elementos dentro del plazo de ejecución del contrato a suscribir. El traslado del elemento estará a cargo del contratista.
13. Suministrar los elementos contenidos en el objeto contractual según las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio de conveniencia.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 14. El elemento se debe entregar en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico ubicado en la Avenida Circunvalar No. 45-124 el Parque Soledad- Atlántico, en presencia del supervisor del contrato quien verificara las características técnicas y de calidad de las mismas.
- 15. El contratista se compromete a cambiar el elemento o realizar el mantenimiento que presente desperfecto de fabricación y/o desperfecto ocasionado durante el traslado al sitio de entrega dentro de los 30 días calendario siguientes a la notificación del desperfecto, los costos que generen éstos cambios serán asumidos por el Contratista.
- 16. El contratista se compromete a certificar que la nevera contará con una garantía mínima de 24 meses respecto a defectos y alteraciones del equipo; esta garantía se hará efectiva a través del cambio del elemento sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud atlántico.
- 17. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
- 18. El contratista deberá hacerse cargo de los residuos de sustancias peligrosas en el caso que sean generadas.
- 19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- 20. El Contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución el contrato.
- 21. El Contratista deberá presentar Certificación donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:


Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:


Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, ¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2752 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OFERTA ECONOMICA



POLICÍA NACIONAL

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO

LA OFERTA ECONOMICA DEBE SER DILIGENCIADA EN PORCENTAJE.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE % UNICO DE DESCUENTO OFERTADO IVA INCLUIDO APLICABLE AL ÍTEM DEL ANEXO PRECIO TECHO
1	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NEVERA PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS ANATOMOPATOLÓGICOS GENERADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO ESPCO CLÍNICA DEATA ADSCRITO A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO"	_____ %

NOTA 1: El porcentaje (%) de descuento ofrecido aplica para todos los ítems del anexo precio techo.

NOTA 2: Los servicios ofertados incluyen IVA.

NOTA 3: El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.

NOTA 4: Si el oferente no indica ningún valor como porcentaje de descuento, esta se entenderá como cero.

NOTA 5: el oferente interesado debe realizar un solo porcentaje de descuento el cual será aplicado a todos los ítems del precio techo – la entidad que no ofrezca este descuento porcentual como se indica, su oferta será rechazada toda vez que no permite realizar una evaluación objetiva.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

PRECIO TECHO

ÍTEM	DETALLE	PRECIO TECHO
1	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NEVERA PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS ANATOMOPATOLÓGICOS GENERADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO ESPCO CLÍNICA DEATA ADSCRITO A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.	\$9.199.999



Proceso de Contratación _____
Soledad, _____ de 2025


Señores
POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
ATLANTICO
Ciudad.

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según _____ corresponda) _____ NIT. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de CONTRATACION MINIMA CUANTIA número _____ cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NEVERA PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS ANATOMOPATOLÓGICOS GENERADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO ESPCO CLÍNICA DEATA ADSCRITO A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO** Proviene de actividades lícitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL :

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA NATURAL O JURÍDICA	

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
 Ciudad

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, representante legal de la Empresa _____ con Nit N° _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
 Firma _____
 Nombre: _____
 C.C. N°: _____



Yo _____ en mi calidad de Representante Legal de la
firma _____, certifico bajo la gravedad del juramento

La calidad de los elementos ofertados.

El cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas.

El cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento.

El cambio de los elementos que tengan una fecha de vencimiento próxima o con fecha ya vencida

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente certificación.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CC.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELEONO:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMATO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

POLICÍA NACIONAL

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad

La firma _____ se compromete a sostener los precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si éste se llegara a suscribir, así mismo los precios ofertados incluyen la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes, no se harán reajustes ni cobros adicionales, el cual tiene por objeto la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NEVERA PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS ANATOMOPATOLÓGICOS GENERADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO ESPCO CLÍNICA DEATA ADSCRITO A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO"**

Atentamente,
NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: EXPEDIDA:
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación capacidad instalada

Yo _____, representante de la firma
_____ identificado con
C.C. _____ de _____, certifico que la firma que represento cuenta con la
capacidad técnica, operativa, infraestructura, recursos y disponibilidad e idoneidad del personal,
necesarios para cumplir el objeto de la presente contratación, en las condiciones técnicas
señaladas.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email:



MISTERITERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Soledad, 27 de Agosto de 2025

Señores:
PROVEEDORES
Soledad

Asunto: Solicitud de cotización para estudio de mercado.

Por medio de la presente y con miras a adelantar un proceso **DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN** de un bien en la ciudad de Barranquilla y Soledad, con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO OBLIGA a las partes.
OBJETO	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NEVERA PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS ANATOMOPATOLÓGICOS GENERADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO ESPCO CLÍNICA DEATA ADSCRITO A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO"
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	El plazo para presentar la cotización será la establecida en el cronograma de SECOP II.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización debe ser por un término no menor a (03) meses.
ADVERTENCIA	Indicación de que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes .
FORMA DE PAGO	<p>Los pagos se realizarán en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura, (SEGÚN GUÍA F-DI-14 MANUAL DE USUARIO – MODULO RECEPCION FACTURA ELECTRÓNICA-MINHACIENDA, Las publicaciones realizadas, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, previa presentación de los documentos más adelante relacionados a la central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, de acuerdo al turno y a la programación del Plan Anual de caja (PAC).</p> <p>La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como título valor y CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021</p> <p>Documentos que se deben presentar para el pago de los SERVICIOS PRESTADOS ASI:</p> <p>Enviar la facturación los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio a la Ventanilla Única de Central de Cuentas, ubicada en la Circunvalar No. 45-124 Soledad, con los siguientes soportes:</p> <p>a) Factura comercial en original y copia, donde se estipule el servicio prestado y/o suministro, que cumpla con los requisitos establecidos por la</p>

	<p>DIAN.</p> <p>b) Recibo a satisfacción de la prestación de servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO.</p> <p>c) Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado y certificación de aportes parafiscales vigente, según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.</p> <p>d) Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal.</p> <p>e) Informe de resultados</p>
--	---

FORMULARIO CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS				
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS	MARCA DE PRODUCTOS OFRECIDOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<ul style="list-style-type: none"> • Nevera vertical de 400 litros • Altura máxima 180 cm, 80 cm ancho • Gabinete exterior e interior en acero satinado y antiácido. • Tres entrepaños troquelados en acero satinado y antiácido. • Entrada de energía de 110 v • Motor ubicado en la parte superior • Rango de temperatura 2° a 8° C • Control de temperatura digital • Gas refrigerante ecológico de baja inflamabilidad. • Sistema de refrigeración por aire forzado. • Tubería de cobre para asegurar una larga vida a su inversión. • Aislamiento en poliuretano que aumenta la eficiencia y reduce los consumos de energía. • Espaldar en acero troquelado para uniformidad de frio • Rodachinas que permiten un fácil y cómodo desplazamiento. • Agente expansivo ciclopentano que contribuye a la protección del medio ambiente. <p>El oferente deberá allegar la ficha técnica del bien en idioma castellano para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.</p> <p><i>NOTA: El oferente será responsable de asumir gastos de envío hasta el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.</i></p>			
2	<p>El oferente deberá coordinar una capacitación al personal de la Unidad</p>			

	Prestadora de Salud Atlántico, que cubra el funcionamiento, precauciones y las medidas preventivas que se debe tener con el uso y manejo de la nevera.			
3	El oferente deberá adjuntar a su propuesta una certificación firmada por el Representante Legal de la entidad, donde conste que al momento de la entrega del elemento al Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, este constará de una garantía mínima de 24 meses respecto a defectos y alteraciones del material; esta garantía se hará efectiva a través del cambio de dicho elemento, sin costo alguno.			
VALOR OFERTADO	Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.			

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no exige ningún tipo de dinero previo al inicio, durante o después de un proceso contractual o durante la ejecución de los contratos, es por ello que se solicita no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias teniendo en cuenta que el Código Penal Artículo 244. *Extorsión El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero, incurrirá en prisión de ciento noventa y dos (192) a doscientos ochenta y ocho (288) meses y multa de ochocientos (800) a mil ochocientos (1.800) salarios mínimos legales mensuales vigentes.* En caso de presentarse alguna situación por favor comuníquese a la línea gratuita GAULA 165, para que sea atendido por un Investigador GAULA de la jurisdicción.

LUGAR DE ENTREGA DE LA COTIZACIÓN: A través de la plataforma SECOP II o en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, Dirección avenida circunvalar 45 N-124 barrio urbanización el parque el centro Oficina Jefatura de contratos o a los correos electrónicos deata.upres@policia.gov.co.


 CPS5. Dayana Marcela García Posada
 Tecnóloga ambiental Unidad Prestadora de Salud Atlántico

Elaborado por: CPS5. Dayana Marcela García Posada
 Fecha de elaboración: 27-08-2025
 Ubicación: ITHI GA AMBIENTAL DAYANA GARCÍA VA 2023 NEVERA RESIDUOS ANATOMOPATOLÓGICOS
 Avenida Circunvalar 45-124, Soledad
deata.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



900.023.349-

Web: www.refrigeracionyestufas.com
Ciudad: Bogotá D.C. - Calle 19 N° 18 - 57
Telef: (57-1)6951314
WS: (57-1) 3182213419
E-mail: comercialrefriformax@hotmail.com

Wx Manager
Fecha 28-ago.-2025
Hora 30-dic.-1899
Pag. 2

COTIZACION DE VENTA: CT Numero: 5869

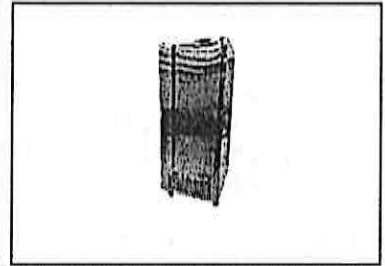
Señores:	DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO	Fecha:	01 sep. 2025
Nit:	800140581-1	Entrega:	19 feb. 2025
Dirección:	avenida circunvalar 45 N-124 Ciudad: BARRANQUILLA	Vendedor:	Luz Avendaño
Telefono:	- Fax.	Forma de Pago:	Contado

DESCRIPCIÓN

3452-1 NEVERA VERTICAL REFRIGERACION

- Interior y exterior en acero inoxidable
- Control digital e indicador temperatura.
- Refrigeración no Frost
- Rango temperatura 0 °C a 5 °C
- Voltaje 110 voltios
- Puerta panorámica
- 4 bandejas graduable, iluminación luz led
- Aislamiento en poliuretano de alta densidad
- Ruedas en polipropileno para fácil desplazamiento de 3"
- Refrigerante R290
- Dim 0.75 de frente x 0.80 de fondo x 1.80 de alto. Acero inox 304

Precio:	7,731,092
IVA:	1,468,907
Precio IVA:	9,199,999
Cantidad:	1.00
Descuento:	0
Total:	9,199,999



	Subtotal:	7,731,092.00
	Descuento:	0.00
	Iva:	1,468,907
	TOTAL:	9,199,999

1. Forma de pago: Contado
 2. Validez de la oferta 90 días, sujetos a cambios sin previo aviso. Tiempo de fabricación 20 días calendario a partir del anticipo
 3. Incluye fletes y transporte, impuestos e instalación en la ciudad de Barranquilla/la soledad
 4. FORMAX Garantiza sus productos durante 1 año a partir de la fecha de entrega a satisfacción.
- SUMINISTRO EQUIPOS NUEVOS DE ALMACEN,
EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ SE ENTREGA SIN COSTO ADICIONAL.

DEPARTAMENTO DE POLICIA
Cliente



Luz Avendaño Cel. 311-8271723



Bogotá D.C, 28 agosto, 2025

Apreciados:
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO

En la actualidad todas las personas y empresas se encuentran inmersas en un mundo globalizado el cual está sujeta a diversos cambios para la cual se debe estar preparado y por ello se debe estar rodeado de un equipo de trabajo que brinden productos y servicios con los más altos estándares de calidad.

Por tal motivo nos hemos preparado a lo largo de 30 años de experiencia y 19 años con la marca FORMAX, para brindarles equipos de calidad, ofertar cumplimiento en las entregas y así lograr una ejecución correcta de sus proyectos.

Encontrará con nosotros, todo tipo de equipos para sus negocios, una completa línea de refrigeración industria y comercial, así como la línea en cocción para restaurantes y casinos y la línea de panadería además contamos con aliados estratégicos que nos permite la distribución de sus productos para que nuestros clientes puedan acceder a el montaje completo con nosotros ahorrando gastos adicionales de transporte, tiempo, entre otros.

Trabajamos para ofrecerles un servicio integral acompañados de un completo grupo de ingenieros que trabajan de la mano con el cliente para hacer realidad sus sueños.

A lo largo del tiempo, grandes marcas han confiado en nuestro equipo de trabajo por tal motivo queremos darles un reconocimiento:

- PAREX RESOURCES COLOMBIA
- PASTERLERIA CANDIES Y COOKIES
- JAVAR SAS
- QUESOS EL ORIENTE
- PANADERIA REY
- PIZZERIA ARTEZANL DE MONQUI BOYACA
- AREPAS SABROSITA
- LACTEOS CASTLAC
- QUICK HELP S A S
- CARBONES QUINTANA ALVARADO

Entre otros, y entidades estatales como:

- LA ARMANDA NACIONAL EN CARTAGENA
- GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS
- INFANTERIA DE MARINA
- IMPEC A NIVEL NACIONAL
- ALCALDIA DE CUCUNUBA, ALCADIA DE UMBITA, ALCADIA DE MESITAS DEL COLEGIO
- FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
- ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIUDAD PARA EL DESARROLLO (PNUD)

Estamos siempre a su disposición para tener el gusto de atenderlos . .

Cordialmente,

Luz Avendaño Cel. 311-8271723
DPTO DE VENTAS



Número de cotización: FC0124
Fecha de emisión: SEPTIEMBRE 1RO DE 2025
Cliente: DAYANA MARCELA GARCIA
Asesor: ING. FELIPE CAMPOS
Numero de celular: 311 3089043

EMAQ INDUSTRIAL
NIT: 901449769-1
Direccion: Calle 13#30-45/Cra 30#71a-45
Regimen comun - Responsable de IVA

COTIZACION

IMAGENES DE REFERENCIA:

(Las imágenes mostradas son únicamente de referencia. El diseño final puede variar según el tamaño, materiales, entre otros).



Ítem	Descripción de la maquinaria	UND	Costo unitario	Subtotal	IVA (19%)	Total
1	REFRIGERADOR 450 LITROS acero inoxidable 430 satinado, aislamiento en poliuretano de alta densidad, control temperatura, Puerta abatible mixtos o con puertas en vidrios se realizan como pedidos específicos.	1	\$ 10.700.000,00	\$ 10.700.000,00	\$ 2.033.000,00	\$ 12.733.000,00

Subtotal: \$ 10.700.000,00
IVA (19%): \$ 2.033.000,00
Total: \$ 12.733.000,00

OBSERVACIONES/CONDICIONES

CARACTERISTICAS: GABINETE INTERIOR E EXTERIOR EN ACERO SATINADO Y ANTIACIDO, TRES ENTREPAÑOS EN ACERO SATINADO Y ANTIACIDO, ENTRADA ENERGETICA DE 110V, MOTOR UBICADO EN LA PARTE SUPERIOR, RANGO DE TEMPERATURA DE 2° A 8° GRADOS C°, CONTROL DE TEMPERATURA DIGITAL, GAS REFRIGERANTE

ECOLOGICO DE BAJA INFLAMABILIDAD, SISTEMA DE REFRIGERACION POR AIRE FORZADO, TUBERIA EN COBRE PARA GARANTIZAR LARGA VIDA EN INVERSION, SU AISLAMIENTO EN POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD, RODACHINAS. ETC

CLAUSULAS:

- Por tratarse de productos fabricados bajo pedido que ofrece EMAQ, se aclara que después de la aprobación y puesta en marcha de la orden de compra no se aceptará ningún tipo de devolución o modificación de pedido sin que se haga cobro de los respectivos costos a los que se incurra.
- Para los equipos especiales, si ambas partes luego de las pruebas o en el proceso de fabricación determinan alguna modificación, estas estarán sujetas a una actualización de precios los cuales deberán ser cancelados inmediatamente para continuar el proyecto.
- Instalación: cada equipo dentro de Bogotá tiene un costo de \$400.000; fuera de Bogotá \$1.500.000 más viáticos. (No aplica para todos los proyectos).
- Bodegaje: luego de autorizado el despacho se da un plazo máximo para retirar la maquinaria de 7 días hábiles; luego se cobra por bodegaje \$7.000 por metro cuadrado.

CONDICIONES DE COMPRA:

- Garantía de 1 año por procesos de fabricación.
- Validez de la oferta: 5 días calendario.
- Tiempo de entrega: de 15 a 20 días hábiles aproximadamente. En proyectos especiales puede variar.
- Mantenimiento obligatorio a los 4 meses. Contactar a servicio técnico: 3146305861
- Cotización NO incluye transporte (se cotiza una vez se realice la compra).
- Medios de pago: efectivo o transferencia bancaria (consultar otros medios).
- 50% anticipo y 50% contra entrega en Bogotá.
- Todos los equipos se fabrican ensamblados (no son desarmables).